



Resolución del Consejo Universitario
N° 181-2021-CU-UNAP
Iquitos, 30 de diciembre de 2021

VISTO:

En Acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario, realizada el 10 de diciembre de 2021, en el que se autorizó el nombramiento excepcional de docentes contratados en la categoría de Auxiliar en marco a lo establecido por la Centésima Décima Séptima, Disposiciones Complementarias Finales, referida a "Medidas para la aplicación de la Ley 31349" de la Ley N° 31365 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022".

CONSIDERANDO:

El oficio N° 1520-2021-OCARH/DGA-UNAP, de 30 de diciembre de 2021, suscrito por el jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, mediante el cual informa que existen doscientos cinco (205) plazas para nombramiento;

Que, la Ley N° 31349, "**Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas**", tiene por objeto autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley N° 31084, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", y para dicha categoría. De existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo;

Que, la Centésima Décima Séptima, Disposiciones Complementarias Finales, referida a "Medidas para la aplicación de la Ley 31349" de la Ley N° 31365 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, señala: **"1. Dispónese que, para el nombramiento excepcional de docentes contratados en la categoría de Auxiliar, a que se refiere el artículo 1º de la Ley N° 31349, "Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas"; las universidades públicas quedan exceptuadas de lo establecido en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; 2. Asimismo, dispóngase que el reordenamiento de plazas a que se refiere el artículo 2 de la Ley 31349 es aplicado únicamente para el nombramiento de docentes contratados en las universidades públicas, en la categoría de Auxiliar, autorizado en el artículo 1 de la referida ley, y es solicitado por las universidades públicas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 20 de diciembre de 2021. 3. El nombramiento excepcional de docentes contratados en la categoría de Auxiliar, se desarrolla hasta el 31 de diciembre de 2021, en la misma plaza registrada y ocupada por el docente contratado que se reordene conforme al numeral precedente; y, se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. 4. Culminado el nombramiento, las universidades públicas actualizan sus instrumentos de gestión de recursos humanos, considerando los cargos en el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional (CAP – Provisional) y las plazas en el Presupuesto Analítico de Personal. 5. La presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas. Para tal fin, dichas entidades quedan exceptuadas de lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 31084. 6. La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Ley";**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 173-2021-CU-UNAP de 13 de diciembre de 2021, se autoriza emitir la Resolución de Consejo Universitario de nombramiento de los docentes contratados en la categoría de Auxiliar, previo informe de las plazas disponibles a nombrar por parte de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, en marco a lo establecido en la Ley N° 31365 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022";



Resolución del Consejo Universitario N° 181-2021-CU-UNAP

Que, con oficio N° 1520-2021-OCARH/DGA-UNAP, don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH), informar al señor Rector que existen doscientos cinco (205) plazas para nombramiento; sin embargo, de los doscientos veinte (220) docentes contratados en el último semestre académico, solo doscientos cuatro (204) docentes cumplen con los requisitos para ser nombrados, en concordancia con el cruce de información de la base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas, encontrándose que dieciséis (16) docentes se encuentran registrados en otra institución del Estado en calidad de docentes, lo cual no estarían aptos para el nombramiento; en cuanto, se evidenciaría la existencia de doble percepción de ingresos económicos, el cual prohíbe la Constitución Política del Perú en su artículo 40º, así como, la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleado Público" en su artículo 3º;

Que, asimismo, respecto a la consulta sobre la doble percepción de ingresos, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en el Informe Legal N° 765-2011-SERVIR/GG-OAJ, señala lo siguiente:

- **Numeral 2.7**

La Constitución y el Decreto Legislativo 276 así como la Ley N° 28275, permiten que personal que brinda servicios al Estado desempeñen más de un cargo o empleo público, en consecuencia, se encontraría permitido el nombramiento en más de una entidad, cuando uno de dichos nombramientos es para desempeñar función docente" (el resaltado es agregado)

Asimismo, respecto al concepto de función docente "no solo debe encontrarse referido a quienes desarrollan y ejercen actividades de profesores en centros educativos del nivel inicial, primaria y secundaria; sino a todo aquel profesional que imparte enseñanza, ya sea en las instituciones de educación básica, universitarias y técnicas; dentro del contexto de los requisitos y exigencias que cada marco legal exige para la formación de los alumnos, ya sea en la educación básica regular así como para la obtención de grados académicos.

- **Conclusión 3.1.**

Ningún empleado público, cualquiera sea el régimen laboral al que pertenezca, puede percibir del Estado más de una remuneración excepto cuando dicho ingreso adicional proviene del ejercicio de la función docente. En estos casos, el ejercicio de la labor docente debe realizarse fuera de la jornada de trabajo"

Que, además, en el mismo oficio, se indica que de los doscientos cuatro (204) docentes aptos, treinta y cinco (35) docentes han presentado Declaración Jurada indicando que renunciarían a su primer nombramiento en educación básica regular;

Que, conforme al artículo 1 de la Ley N° 26771, "Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco", modificado por Ley N° 30294, Ley que modifica el Artículo 1 de la Ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco, y al artículo 3º de su Reglamento, los funcionarios y servidores públicos antes mencionados, se encuentran sujetos a las siguientes prohibiciones, **aplicables respecto de sus parientes, cónyuge y conviviente:** a) **Nombrar**, contratar, intervenir en los procesos de selección de personal, b) **Ejercer injerencia directa o indirecta en el nombramiento**, contratación, procesos de selección de personal;

Que, el artículo 83º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que "la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. La promoción de la carrera docente es la siguiente, a profesor auxiliar:

83.3 *Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional."*



Resolución del Consejo Universitario N° 181-2021-CU-UNAP

Que, el artículo 210° del Estatuto de la UNAP, respecto a la promoción y admisión a la carrera docente señala lo siguiente "Para ser promovido a profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de maestro y tener mínimo cinco (5) años en el ejercicio de su profesión";

Que, el artículo 85° de la referida Ley Universitaria precisa el régimen de dedicación de los docentes los cuales pueden ser:

- 85.1. A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la Universidad.
- 85.2. A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.
- 85.3. A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Que, por los argumentos expuestos, de la revisión, evaluación y cruce de información correspondiente, y en cumplimiento a la Ley N° 31349, "Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas, de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados en la categoría de Auxiliar", así como, a la Centésima Décima Séptima, Disposiciones Complementarias Finales, referida a "Medidas para la aplicación de la Ley 31349" de la Ley N° 31365 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022", es de necesidad institucional oficializar el nombramiento de un grupo de doscientos cuatro (204), profesionales que reúnen los requisitos exigidos por Ley Universitaria y demás normas;

Que, son atribuciones del Consejo Universitario nombrar, contratar, remover y ratificar a los profesores y personal administrativo de la Universidad a propuesta, en su caso, de las respectivas Facultades;

Que, siendo una norma dada de manera excepcional, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, oficializa el nombramiento correspondiente, a partir del 01 de enero de 2022;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar, a partir del **01 de enero de 2022**, a doscientos cuatro (204) docentes contratados, que reúnen los requisitos para cumplir la función de docente auxiliar asignados a las diferentes Facultades en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según el siguiente detalle:

DOCENTE AUXILIAR A DEDICACION EXCLUSIVA

N°	COD. PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTURAL
1	000861	41188206	BARDALES LOZANO RICARDO MANUEL	FACULTAD DE AGRONOMIA	AXDE
2	000006	05319828	DEL AGUILA CHAVEZ JAVIER	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AXDE
3	000188	05373742	COBOS RUIZ MARIANELA	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AXDE
4	000825	05218314	PINEDO MEZA ENRIQUE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXDE
5	000757	09290787	CHUMBES HUILLCA PIO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	AXDE



Resolución del Consejo Universitario N° 181-2021-CU-UNAP

N°	COD. PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTURAL
6	000780	05342663	CUMANDA TORRES ZOILA CARIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXDE
7	000437	40004622	DAVILA FLORES CARLOS ROBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	AXDE
8	000835	40943640	PINCHEZ TORRES PATRICIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	AXDE
9	000582	42426494	FERNANDEZ ARELLANO LENIN	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	AXDE
10	000135	46516515	VELA PAREDES RAFAEL SEGUNDO	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	AXDE
11	000126	05349336	RIOS DEL AGUILA CARLOS ENRIQUE	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	AXDE
12	000067	05415353	RIVADENEYRA RUIZ YRINA	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXDE
13	000357	06292127	ZAMORA PEREA HUGO PERCY	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXDE
14	000717	42061848	JUAREZ CONCHA KARINA AMELIA	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	AXDE

DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

N°	COD. PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTURAL
15	000048	40191003	GARAY VASQUEZ HERLESS EDSON	FACULTAD DE AGRONOMIA	AXTC
16	000208	47243252	SANCHEZ MATOS JOAN	FACULTAD DE AGRONOMIA	AXTC
17	001072	05371080	CUBAS ENCINAS OMAR	FACULTAD DE AGRONOMIA	AXTC
18	002025	05412821	VASQUEZ AREVALO HITLER FRANCOIS	FACULTAD DE AGRONOMIA	AXTC
19	000148	05390022	RUIZ ARMAS TOMASA ORFILIA	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AXTC
20	000403	45127723	DEL AGUILA PASQUEL JHON	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AXTC
21	000864	44869431	ARANGO MORA CARLOS MAX	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AXTC
22	000997	45746340	ROJAS ZAMORA ROMMEL ROBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AXTC
23	001047	40248138	GONZALES ARZUBIALDES ROSANA	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AXTC
24	001066	41197722	PEÑA PANDURO DELLY ZARINA	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AXTC
25	002026	05337175	GARCIA RUIZ LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AXTC
26	000178	05232872	VASQUEZ MATUTE SOL PATRICIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
27	000198	05351466	RIVAS RUIZ ROXANI	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
28	000200	05379733	PINEDO RODRIGUEZ JAVIER MARTIN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
29	000226	09876201	HELBERG CHAVEZ HEINRICH ALBERT	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
30	000250	05352668	BENDEZU BAUTISTA ANGELICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
31	000271	05347781	CABRERA WONG MILAGROS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
32	000307	40195635	GARCIA SALDAÑA GLENDY CECILIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
33	000354	41668285	CASTRO PEREZ JANNY SELENA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
34	000380	05353521	AGUILAR PANDURO DAVID FREDDY	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
35	000412	05232140	MACEDO GUEVARA CARLOS NILO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
36	000414	40181948	SALINAS BERROCAL BORIS FERNANDO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
37	000434	05269630	ARENAS AVALOS TERESA DEL CARMEN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
38	000482	40794665	RENGIFO RUIZ ROGER ERNESTO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario N° 181-2021-CU-UNAP

N°	COD. PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTURAL
39	000501	18149437	PEREZ TENAZOA NESTOR OSWALDO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
40	000720	05367624	ROMERO OCHOA ROSA VIRGINIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
41	000867	05314395	GOMEZ RIOS LEONCIO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
42	000876	43080448	CALDERON HUARMIYURI ALANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
43	000911	07876794	HUERTA BARDALES VICTORIA DE JESUS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
44	000943	41188214	SUERO PINEDO FREDDY JUNIOR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
45	001000	05377079	PANDURO URRELO HARVEY ENRIQUE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
46	001003	05391209	CORDOVA VALERA LOURDES ROXANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
47	001005	44004210	YALTA MERA JOHANA PATRICIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
48	001012	40849800	PAREDES ISUIZA HEYDI MARIEL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
49	001018	42518559	ALVARADO ICAHUATE LIZETH	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
50	001037	05396227	VELA ORBE JACK	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
51	001085	42173015	DIAZ VASQUEZ SELVA LIBERTAD	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
52	002003	40746638	LAZO RAMIREZ LILA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
53	002004	05405776	LOPEZ ALVARADO LINDA PRISCILLA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
54	002005	41762546	MURRIETA VASQUEZ PEDRO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
55	002006	05353595	RIOS RAMIREZ ROGER RICARDO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
56	002007	41024780	REATEGUI MACEDO KEITHER	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
57	002008	05218363	SOPLIN RIOS JUDITH ALEJANDRINA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
58	002009	42220553	FLORES SAAVEDRA RAFAEL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
59	002010	05349905	YALTA CAMPOS MARLON	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
60	002040	42112734	PINCHE RAMOS PAOLA MELISSA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
61	002041	42110424	PAISIG VELA FERNANDO RONALD	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
62	002047	16617353	MIRANDA SAUCEDO TOMAS FRANCISCO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
63	002049	05317252	VELASQUEZ PANDURO MILKA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	AXTC
64	000056	09302605	REATEGUI MEZA MARCO ANTONIO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
65	000133	06802059	DIAZ ZUMAETA JAVIER	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
66	000235	42160412	BANCES CHAVEZ PAOLA ESTEFANIA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
67	000274	40037943	GOMEZ BARRERA AMERICO NAVOR	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
68	000311	05416151	PAREDES MENESES JACKER	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
69	000449	42341028	ANGULO VELA ANDREA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
70	000450	16669995	GARCIA MIMBELA JUAN CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC





Resolución del Consejo Universitario N° 181-2021-CU-UNAP

N°	COD. PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTURAL
71	000573	43337504	MARIN ELESURU CESAR ULISES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
72	000745	42333387	SANCHEZ ELALUFF CYNTHIA LUDY	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
73	000900	17533227	AYALA NAMUCHE LUZ MAGDALENA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
74	000942	05343921	RAMIREZ HIDALGO CARLOS EDUARDO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
75	001011	40162539	SARABIA MURRIETA EDWIN	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
76	001022	05412905	YOUNG GONZALES JOSE RICARDO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
77	001039	41578572	ARRUE FLORES JORGE LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
78	001052	44424331	PANDURO TORRES INGRITH YOSHIRO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
79	001056	44910586	LINARES PEZO VICTOR	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
80	001058	05333333	CHONG RIOS ALEXCI IGOR	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
81	001062	05372668	HIDALGO MEJIA TATIANA DE FATIMA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
82	001064	70751795	LOPEZ MACEDO MARIA JOSEFA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
83	001069	70044659	RAYGADA PAREDES STEVS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
84	001079	40957616	PANDURO DEL CASTILLO ALAN RAUL	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
85	001080	41019530	RUIZ CALSIN FRANCISCO JEFFERSON	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
86	001082	05280467	BURGA PEREZ DAVID EDUARDO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
87	001084	05363722	RODRIGUEZ ICOMENA LLOID ALEX	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
88	001086	05359042	FLORES TANG JUAN PIO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
89	001089	05410986	ZEVALLOS EGOAVIL HUGO LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
90	001095	40975548	CHONG VELA RILKE	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
91	002011	05372850	CASTILLO CANANI VICTOR ARTURO JESUS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
92	002012	40156260	PEREZ REATEGUI JORGE ALBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
93	002013	05287088	RENGIFO VILLACORTA WINSTON JOSE	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
94	002024	40237592	CHONN CHANG WU KOY FON	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
95	002027	05333618	NAVARRO DEL CASTILLO RICARDO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
96	002028	40474337	SAENZ AVILA JULIO CESAR	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
97	002029	05954656	MELENDEZ ORTEGA DE GRATELLI RAQUEL	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
98	002030	41714324	RIVERA CARDOZO PEDRO LITO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
99	002051	05710413	RODRIGUEZ SALVADOR VALDEMAR ROSARIO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
100	002082	70077847	RUIZ MELENA JUAN JOSE	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
101	002083	23012028	MELGAREJO MARIÑO DAVID MIGUEL	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
102	002084	41061625	RAMIREZ GOMEZ ROLAN	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario N° 181-2021-CU-UNAP

N°	COD. PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTURAL
103	002085	05235044	SOLSOL HIDALGO EDGAR ALBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
104	002086	40323742	RAMIREZ CERVAN JUAN CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
105	002087	21567537	DAVILA MUNARRIZ ERNESTO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
106	002093	42888914	ORBE DAVILA JOSE ANTONIO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC
107	000020	05324714	RIOS SANDOVAL ELVA	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	AXTC
108	000622	05392470	SOLIGNAC RUIZ JORGE	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	AXTC
109	000656	27166222	CABANILLAS OLIVA ERLIN GUILLERMO	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	AXTC
110	000999	05400149	BENITES SANCHEZ ABEL YAFET	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	AXTC
111	001041	05391896	FACHIN MALAVERRI LIZARDO MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	AXTC
112	001051	44075559	URQUIZA MUÑOZ JOSE DAVID	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	AXTC
113	001077	05321158	VASQUEZ BARDALES JOEL	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	AXTC
114	002032	43595327	DEL CASTILLO MOZOMBITE DENILSON MARCELL	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	AXTC
115	002045	05372409	PADILLA CASTRO JOSE LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	AXTC
116	001007	09996303	RIOS LINARES CESAR AUGUSTO	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	AXTC
117	001044	41444369	PAREDES ACHING EDGAR	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	AXTC
118	002014	41763221	FLORES ROJAS NORBERTO ALONSO	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	AXTC
119	002039	41800698	AREVALO SANCHEZ BILLY JACKSON	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	AXTC
120	001049	43185581	SANCHEZ VALERA LINDA MERCEDES	FACULTAD DE ENFERMERIA	AXTC
121	001096	05402393	MONCADA RIOS LIZETH MAGALY	FACULTAD DE ENFERMERIA	AXTC
122	002042	05382604	REATEGUI PANDURO PATRICIA MADELEINE	FACULTAD DE ENFERMERIA	AXTC
123	002050	05288288	CHAVEZ TORO ROSA OLINDA	FACULTAD DE ENFERMERIA	AXTC
124	002072	05383851	ACUY GRATELLI JUAN CARLOS	FACULTAD DE ENFERMERIA	AXTC
125	002073	41176049	AVENDAÑO VASQUEZ MARIA OFELIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	AXTC
126	002074	05337133	AREVALO ALVIS PILAR DEL CARMEN	FACULTAD DE ENFERMERIA	AXTC
127	002075	05212489	NAVAS TORRES ISABEL	FACULTAD DE ENFERMERIA	AXTC
128	002076	40385235	CABALLERO SHAVIER ELIDA GIANNINA	FACULTAD DE ENFERMERIA	AXTC
129	000110	29371419	CALLOPAPA VALLADARES CARLOS ENRIQUE	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	AXTC
130	000840	06195749	CONTRERAS LICETTI CARLOS ADOLFO	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	AXTC
131	001014	40553043	DE LA CRUZ FLORES MARIO JAVIER	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	AXTC
132	001027	40745127	NAVARRO DEL AGUILA IVONNE	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	AXTC
133	001073	18143607	ALVAREZ MARREROS ROY ALEXANDER	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	AXTC
134	001078	40828223	GONZALES DIAZ DE MORA JACQUELINE MARGOT	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	AXTC
135	002053	40853706	RUIZ VASQUEZ LILIANA	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	AXTC
136	002054	43135994	VARGAS RODRIGUEZ ROSA DEL CARMEN MILUSKA	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	AXTC
137	000470	41433164	RIOS CACHIQUI ALFONSO MIGUEL	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	AXTC
138	001043	41715571	GERONIMO HUETE JOE FERNANDO	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	AXTC





Resolución del Consejo Universitario N° 181-2021-CU-UNAP

N°	COD. PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTURAL
139	002037	05256122	ALVA ANGULO MIRIAM RUTH	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	AXTC
140	002048	41154193	VARGAS TAPIA EULALIA	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	AXTC
141	002055	05415351	VARGAS ARANA GABRIEL EMILIO	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	AXTC
142	000009	40813771	MARTHANS RUIZ ANGEL ALBERTO	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	AXTC
143	000559	41256622	RAMIREZ VILLACORTA JIMMY MAX	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	AXTC
144	001024	32875390	LOPEZ ALBIÑO RICHARD ALEX	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	AXTC
145	002077	09846627	MELCHOR INFANTES RONALD PERCY	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	AXTC
146	002078	42531488	BARDALES LOZANO TONNY EDUARDO	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	AXTC
147	002079	05407899	RUIZ HIDALGO FRANCISCO MIGUEL	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	AXTC
148	002080	40977204	ESCOBAR CARDEÑA PAUL	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	AXTC
149	000107	05399835	DELGADO CESPEDES ALCIDES ARMANDO	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	AXTC
150	000789	45218431	FLORES FLORES LUIS ANTONIO	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	AXTC
151	001046	40845983	SECLÉN MEDINA ARTURO	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	AXTC
152	001076	70092462	CORNELIO CHUJUTALLI MIGUEL ANGEL	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	AXTC
153	002038	18123399	LEON VARGAS FRANK ROMEL	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	AXTC
154	002043	05399351	GARCIA NAVARRO MATSEN ROLANDO	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	AXTC
155	002044	43712185	RAMIREZ ALVAREZ KARENTH ELENA	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	AXTC
156	000024	05403614	AREVALO JIBAJA JULISSA	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
157	000394	05395670	RIOS REATEGUI REYLES	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
158	000454	05390698	AREVALO MERA ALAIN ELIAS	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
159	000693	42430921	FLORES PEZO EDDYN	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
160	000945	29520345	RAMAL ASAYAG CESAR JOHNNY	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
161	000992	05206771	FLORES ECHEVARRIA FRANCISCO	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
162	000993	10811700	RAMOS RIVAS YESSENIA VANESSA SHERREZADE	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
163	001033	07496147	MARIN LIZARRAGA JOHAN	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
164	001036	05323805	RUIZ TELLO SERGIO	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
165	001054	05632644	RODRIGUEZ FERRUCCI HUGO MIGUEL	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
166	001059	40240449	GUZMAN SANCHEZ GENY	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
167	001060	80511291	SANCHEZ PAUCAR JERSON LYNN	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
168	001063	08351525	INGA SAN BARTOLOME PERCY AMADOR	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
169	001065	05327371	MERA ARO ROSA ENCARNACION	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
170	001068	000038621	PORTELLI XUEREB RAYMOND	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
171	001070	44376814	VELAZCO CURAY GUILLERMO EDUARDO	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
172	001071	05377463	PINEDO SABOYA MIGUEL ANGEL	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
173	001075	17802860	REYES TORIBIO HILDERDX JESUS	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
174	001083	05405554	VASQUEZ LOZANO EDUARDO	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
175	001093	06127768	GODOY PEREZ LUIS GABRIEL	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC





Resolución del Consejo Universitario N° 181-2021-CU-UNAP

N°	COD. PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTURAL
176	001094	21523491	SEMINARIO VILCA JUAN RAUL	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
177	002017	05369339	RIOS PEZO JORGE ALBERTO	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
178	002018	07344562	PADILLA LEON MARCO ANTONIO	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
179	002019	40438951	PAIMA RIOS RENZO YGOR	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
180	002020	05326033	SHAPIAMA SANCHEZ CESAR AQUILES	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
181	002021	06203571	VIDAL ORE CARLOS EFRAIN	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
182	002022	42426672	ZUMAETA CORDOVA CHANER	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
183	002035	05398698	CALAMPA DEL AGUILA CARLOS	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
184	002036	05384981	PARIMANGO ALVAREZ MARCOS HUGO	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
185	002046	05416925	PINEDO CANCINO VIVIANA VANESSA	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
186	002052	05390517	ZEVALLOS VILLEGAS KARINE	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
187	000001	05405433	LOPEZ ALAMA LUIS ENRIQUE	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	AXTC
188	000299	44722509	CARRANZA DEL AGUILA RAUL	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	AXTC
189	000663	70228179	PANDURO DEL CASTILLO MYRIAM BETTY	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	AXTC
190	001019	43150910	SANDI POCLIN RICHARD	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	AXTC
191	001020	42518573	GOMEZ RUIZ ROMINA GRISEL	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	AXTC
192	001074	40650226	REATEGUI MOURA LUIS ITALO	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	AXTC
193	002023	41025075	RIOS FERREIRA ROY ELVIS	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	AXTC
194	000425	05614396	MACEDO CORDOVA WILDER	FACULTAD DE ZOOTECNIA	AXTC

DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL

AXTP	COD. PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTURAL
195	001038	05394014	TAPULLIMA PATOW LUDIM CEFERINO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTP
196	002096	05253777	AGUILAR RAMIREZ DIONICIO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTP
197	002097	05243333	MELLENDEZ GUERRERO EMILIO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTP
198	002098	70440320	LOZANO ROCHA CLAUDIA PATRICIA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTP
199	002099	43239513	HERRERA YOUNG JOSE CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTP
200	002100	40412720	MAFALDO HERRERA ROGER AGUSTIN	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTP
201	001099	02729978	IMAN CORREA SIXTO ALFREDO	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	AXTP
202	000744	29259259	SALINAS MORALES JOSE ANTONIO	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTP
203	001004	41829024	PINCHI TORRES JHARLEY DI STILGER	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTP
204	001029	08637608	MEDINA GARCIA CESAR ENRIQUE	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los docentes que presentaron su Declaración Jurada renunciando a su primer nombramiento en la educación básica regular, tienen plazo hasta el día **viernes, 14 de enero de 2022**, para presentar ante la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos el documento conteniendo la renuncia formal y expresa al referido nombramiento, vencido el plazo otorgado sin que los docentes hayan cumplido con dicha exigencia, quedará sin efecto el nombramiento establecido en el artículo precedente.



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 181-2021-CU-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la oficina Central de Administración de Recursos Humanos, la identificación de los docentes señalados en el artículo primero, que se encuentran sujetos a la prohibición establecida en la Ley N° 26771, "Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco", modificado por Ley N° 30294, "Ley que modifica el Artículo 1º de la Ley 26771", que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco, y al artículo 3º de su Reglamento, dejar sin efecto el nombramiento establecido en el artículo primero, de identificarse parentesco con algún servidor de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de los funcionarios de la Dirección General de Administración, de Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Carmen Tuesta Herrera
SECRETARIA GENERAL (e)

Dist.: VRAC,VRAD,EPG,Fac.(14),DGA,DGRAA,OGPP,OCARH,OCI,OAJ,OCII,Abast.,Cont.,Tes.,Rac.,Rem.,Upp,ATS,Leg.(204),Int.(204),SG, Archivo(2)